	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	**Versión:**01 **Fecha:**12/10/2016
		Página 1 de 3

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDWIN ANMANYER ROJAS GONZALEZ	**CÉDULA:** 4.372.28	**CORREO DEL CONTRATISTA: anmanyer@hotmail.com**
SUPERVISOR: ISABEL CRISTINA LEZAMA VELASQUEZ		**CORREO DEL SUPERVISOR:** notificacionesjudiciales@quindio.gov.co.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **3421 – 2025**		**TELÉFONO DEL CONTRATISTA: 3147921387**

OBJETO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD:

NUMERO DE PLANILLA	MES	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL
7988244801	octubre	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700

PERÍODO DEL INFORME:periodo comprendido entre el 02 de octubre al 01 de noviembre del 2025.

.

VALOR A PAGAR: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.00)

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTOS**	**OBSERVACIONES**
1	**Apoyar a la Secretaria de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío, ante los diferentes despachos judiciales en los que se adelanten demandas en su contra, que sean asignados por el**	En este periodo no se realizó esta actividad, pero de ser necesario, se está pendiente para prestar el apoyo requerido en esta obligación.	N/A	N/A

	supervisor o quien haga sus veces, previo el otorgamiento de poder especial conferido por parte del Gobernador del Departamento.			
2	**Brindar acompañamiento en el ejercicio del derecho de contradicción, debido proceso y principio de legalidad como representante judicial del Departamento del Quindío, asistiendo y participando ante las respectivas audiencias penales ante Jueces con Funciones de Control de Garantías o de Conocimiento, conforme lo dispuesto en la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal Colombiano", elaborando y presentando ante la Fiscalía General de la Nación y/o sus Delegados, así como a los Despachos Judiciales, los**	El día 30 de octubre de 2025 Se realiza escrito de denuncia dirigido a la Fiscalía General de la Nación (reparto-Armenia) por los delitos de fraude procesal y falso testimonio en contra de persona indeterminada, debido a diferentes inconsistencias en la presentación y trámite de diversas recusaciones radicadas en Empresas Púbicas del Quindío.	La evidencia reposa de manera física en la Secretaria de Representación Judicial y Defensa.	N/A

	escritos de denuncia, querella o formulación de incidente de reparación integral que se consideren procedentes dentro de los términos legales o judiciales establecidos, en los diferentes procesos que le sean asignados.			
3	**Apoyar en la instauración de los recursos, incluyendo los que sean procedentes en caso de proferirse sentencia judicial condenatoria o decisiones de fondo desfavorables, proponer los incidentes y las nulidades que se consideren pertinentes para la adecuada Defensa técnica y protección de los derechos e intereses del Departamento del Quindío, en los diferentes procesos en que sea parte activa o pasiva o que haya sido vinculado.**	El día 07 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Armenia (Q), respuesta u oposición al incidente de desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Luz Mery Beltrán González** (Agente oficiosa del Señor **Mauricio Cifuentes Beltrán**), en contra de **La Nueva EPS**, por medio de la cual se vincula a la **Secretaria de Salud Departamental del Quindío** y otros; radicado **63001318700120120001700**. El día 15 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Octavo Penal Municipal de Conocimiento de la ciudad de Armenia (Q), respuesta u oposición al incidente de desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Carolina Morales Piñeros (Agente Oficiosa Del Señor Jaime De Jesús Ríos)**, en contra de **Hospital San Juan De Dios**; radicado **2025-00458**. El día 21 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Primero Laboral del Circuito de la ciudad de Armenia (Q), respuesta u oposición al incidente de desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Claudia Patricia Aroca Castaño**, en contra de **ASMETSALUD EPS**, por medio de la cual se vincula a la **Secretaria de Salud**	La evidencia reposa de manera física en la Secretaria de Representación Judicial y Defensa.	N/A

		Departamental del Quindío y otros; radicado **63001310500120150045501**. El día 21 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Primero Laboral del circuito de la ciudad de Armenia (Q), informe a requerimiento previo a desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Claudia Patricia Aroca Castaño**, en contra de **ASMETSALUD E.P.S.**; por medio de la cual se vincula a la **Secretaria de Salud Departamental del Quindío** y otros; radicado **63001310500120250045501**. El día 28 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Cuarto Penal del circuito de conocimiento de la ciudad de Armenia (Q), informe a requerimiento previo a desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Juana Karina Valencia Rivera**, en contra de Gobernación Del Quindío; radicado **63001310900420250003400**. El día 30 de octubre de 2025 se informa Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescente de Conocimiento de la ciudad de Armenia (Q), cumplimiento de fallo; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Orlando Rodríguez Duque**, en contra de Gobernación Del Quindío; radicado **63001311800220250072**. El día 30 de octubre de 2025 se informa al Juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad de Armenia (Q), cumplimiento de fallo; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Robinson Chaparro Reyes**, en contra de **Gobernación Del Quindío, Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas**; radicado **63001400300620250806000**.		
4	**Brindar acompañamiento en la proyección de la instauración de las acciones judiciales**	El día 07 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Armenia (Q), respuesta u oposición al incidente de desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Luz**	La evidencia reposa de manera física en la Secretaria de Representaci	

	procedentes ante las distintas jurisdicciones cuando se requiera para proteger los derechos o defender los intereses del Departamento del Quindío.	**Mery Beltrán González** (Agente oficiosa del Señor **Mauricio Cifuentes Beltrán**), en contra de **La Nueva EPS**, por medio de la cual se vincula a la **Secretaria de Salud Departamental del Quindío** y otros; radicado **63001318700120120001700**. El día 15 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Octavo Penal Municipal de Conocimiento de la ciudad de Armenia (Q), respuesta u oposición al incidente de desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Carolina Morales Piñeros (Agente Oficiosa Del Señor Jaime De Jesús Ríos)**, en contra de **Hospital San Juan De Dios**; radicado **2025-00458**. El día 21 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Primero Laboral del Circuito de la ciudad de Armenia (Q), respuesta u oposición al incidente de desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Claudia Patricia Aroca Castaño**, en contra de **ASMETSALUD EPS**, por medio de la cual se vincula a la **Secretaria de Salud Departamental del Quindío** y otros; radicado **63001310500120150045501**. El día 21 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Primero Laboral del circuito de la ciudad de Armenia (Q), informe a requerimiento previo a desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Claudia Patricia Aroca Castaño**, en contra de **ASMETSALUD E.P.S.**; por medio de la cual se vincula a la **Secretaria de Salud Departamental del Quindío** y otros; radicado **63001310500120250045501**. El día 28 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Cuarto Penal del circuito de conocimiento de la ciudad de Armenia (Q), informe a requerimiento previo a desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Juana Karina Valencia Rivera**, en contra de Gobernación Del Quindío; radicado **63001310900420250003400**.	ón Judicial y Defensa.	N/A

		El día 30 de octubre de 2025 se informa Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescente de Conocimiento de la ciudad de Armenia (Q), cumplimiento de fallo; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Orlando Rodríguez Duque**, en contra de Gobernación Del Quindío; radicado **63001311800220250007 2**. El día 30 de octubre de 2025 se informa al Juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad de Armenia (Q), cumplimiento de fallo; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Robinson Chaparro Reyes**, en contra de **Gobernación Del Quindío, Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas**; radicado **63001400300620250806 00**.		
5	**Brindar acompañamiento en el estudio y análisis de las acciones constitucionales e incidentes de desacato donde sea parte o haya sido vinculado el Departamento del Quindío y que sean asignados por el supervisor o quien haga sus veces.**	El día 07 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Armenia (Q), respuesta u oposición al incidente de desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Luz Mery Beltrán González** (Agente oficiosa del Señor **Mauricio Cifuentes Beltrán**), en contra de **La Nueva EPS**, por medio de la cual se vincula a la **Secretaria de Salud Departamental del Quindío** y otros; radicado **63001318700120120001700**. El día 15 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Octavo Penal Municipal de Conocimiento de la ciudad de Armenia (Q), respuesta u oposición al incidente de desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Carolina Morales Piñeros (Agente Oficiosa Del Señor Jaime De Jesús Ríos)**, en contra de **Hospital San Juan De Dios**; radicado **2025-00458**. El día 21 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Primero Laboral del Circuito de la ciudad de Armenia (Q), respuesta u oposición al incidente de desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Claudia Patricia Aroca Castaño**, en contra	La evidencia reposa de manera física en la Secretaria de Representación Judicial y Defensa.	N/A

		de **ASMETSALUD EPS**, por medio de la cual se vincula a la **Secretaria de Salud Departamental del Quindío** y otros; radicado **63001310500120150045501**. El día 21 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Primero Laboral del circuito de la ciudad de Armenia (Q), informe a requerimiento previo a desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Claudia Patricia Aroca Castaño**, en contra de **ASMETSALUD E.P.S.**; por medio de la cual se vincula a la **Secretaria de Salud Departamental del Quindío** y otros; radicado **63001310500120250045501**. El día 28 de octubre de 2025 se presenta ante el Juzgado Cuarto Penal del circuito de conocimiento de la ciudad de Armenia (Q), informe a requerimiento previo a desacato; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Juana Karina Valencia Rivera**, en contra de Gobernación Del Quindío; radicado **63001310900420250003400**. El día 30 de octubre de 2025 se informa Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescente de Conocimiento de la ciudad de Armenia (Q), cumplimiento de fallo; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Orlando Rodríguez Duque**, en contra de Gobernación Del Quindío; radicado **63001311800220250072**. El día 30 de octubre de 2025 se informa al Juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad de Armenia (Q), cumplimiento de fallo; todo dentro de la acción de tutela promovida por la Señora **Robinson Chaparro Reyes**, en contra de **Gobernación Del Quindío, Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas**; radicado **63001400300620250806**00.		
6	**Apoyar en la recopilación de los antecedentes legales y**	En este periodo no se realizó esta actividad, pero de ser necesario, se está pendiente para prestar el apoyo requerido en esta obligación.		N/A

	probatorios que sirvan de sustento a la respuesta de las acciones constitucionales e incidentes de desacato que estén a cargo del contratista.			
7	**Apoyar en la proyección de los escritos de impugnación de los fallos de tutela desfavorables para el Departamento del Quindío, en consideración a sus competencias y obligaciones legales.**	En este periodo no se realizó esta actividad, pero de ser necesario, se está pendiente para prestar el apoyo requerido en esta obligación.	N/A	N/A
8	**Asistir a las distintas diligencias y audiencias, judiciales y extrajudiciales, en las que sea parte el Departamento del Quindío, ante las distintas autoridades judiciales.**	En este periodo no se realizó esta actividad, pero de ser necesario, se está pendiente para prestar el apoyo requerido en esta obligación.	N/A	N/A
9	**Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.**	En este periodo no se realizó esta actividad, pero de ser necesario, se está pendiente para prestar el apoyo requerido en esta obligación.	N/A	N/A
10	**Entregar mensualmente o cuando el supervisor la solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se**	En este periodo no se realizó esta actividad, pero de ser necesario, se está pendiente para prestar el apoyo requerido en esta obligación.	N/A	N/A

	produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la Resolución 00140 del 23 de enero de 2017 "Por la cual se adoptan las políticas del programa de gestión documental (PGD), del plan institucional de archivos (PINAR), y del sistema integrado de conservación (SIC) para la administración central del Departamento del Quindío" . PARAGRAFO Toda la información requerida se otorgarán por el tiempo permitido por la ley y se extenderá a cada formato o soporte material, igualmente su utilización en medio, óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar, realizados en ejecución del objeto contractual pertenecerán a EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la			

	Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL DEPARTAMENTO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.			
11	**Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008,**	En este periodo no se realizó esta actividad, pero de ser necesario, se está pendiente para prestar el apoyo requerido en esta obligación.	N/A	N/A

	la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. **PARÁGRAFO: Generar copia de Seguridad mensual de la información que se produzca en desarrollo del objeto contractual.**			
12	**Las demás asignadas por el supervisor y que tengan relación con la ejecución del objeto contractual.**	En este periodo no se realizó esta actividad, pero de ser necesario, se está pendiente para prestar el apoyo requerido en esta obligación.	N/A	N/A

EDWIN ANMANYER ROJAS GONZALEZ.
FIRMA DEL CONTRATISTA CEDULA: 4.372.282